
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPM-022-2021
“SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, FRIA Y MC-70 PARA LA CESPM”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California en la Licitación Pública Regional número **OM-CESPM-022-2021**, correspondiente a la contratación del **“SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, FRIA Y MC-70 PARA LA CESPM”**.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:50** horas del día **23 de febrero de 2021**, fecha señalada en bases de licitación para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de propuestas en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en el domicilio ubicado en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, Calzada Independencia #994 en el Centro Cívico de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación; el **C. LINO FERNANDO LIMON FELIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; en presencia de licitantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMON FELIX** procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: ASFALTOS TÉCNICOS DE LA BAJA S. A. DE C. V.

NO CUMPLE

Para la totalidad de las partidas que integran el paquete único en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.2, 4.3, y 6.1 de las bases de licitación, conforme a lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

“...

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A).- PROPUESTA TÉCNICA: *Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a los materiales de construcción, componentes y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega, adjuntando a su propuesta el CALENDARIO DE ENTREGAS*

...
”

En El numeral 4.2 de las bases de licitación se solicita lo siguiente:

4.2 LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser suministrados en los siguientes lugares:

Partida 1.- **Será en la planta de producción del proveedor Adjudicado, en presencia del personal designado para supervisar la entrega, con producción disponible diaria de lunes a viernes para la CESPM de 6 a 10 metros cúbicos y horario de entrega de 07:00 a.m. a las 09:00 a.m.**

Partida 2.- Será en patios de Almacén de la Oficina de Bacheo del Departamento de Operación y Mantenimiento de Redes de la Subdirección Técnica, en presencia del personal designado para supervisar la entrega, con producción disponible mensual de acuerdo al programa de entrega en horario de entrega de 07:00a.m. a las 12:00p.m.

Partida 3.- Será en patios de Almacén de la Oficina de Bacheo del Departamento de Operación y Mantenimiento de Redes de la Subdirección Técnica, en presencia del personal designado para supervisar la entrega, con producción disponible mensual de acuerdo a programa de entrega en un horario de entrega de 07:00a.m. a las 12:00p.m.

Será responsabilidad del licitante adjudicado con el fallo, el pago de impuestos, gastos de aseguramiento, transporte y maniobras de carga y descarga necesarios para la entrega de los bienes a entera satisfacción del “Órgano solicitante”, en presencia del personal de la Subdirección Técnica designado para supervisar la entrega, la inobservancia de este párrafo, será causa suficiente para aplicar las penas convencionales que procedan y que se especifican en las bases de licitación.

Derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante, este Comité advierte que el licitante omite señalar en su propuesta técnica las siguientes especificaciones contenidas en el numeral 4.2 de las bases de licitación:

Será responsabilidad del licitante adjudicado con el fallo, el pago de impuestos, gastos de aseguramiento, transporte y maniobras de carga y descarga necesarios para la entrega de los bienes a entera satisfacción del “Órgano solicitante”, en presencia del personal de la Subdirección Técnica designado para supervisar la entrega, la inobservancia de este párrafo, será causa suficiente para aplicar las penas convencionales que procedan y que se especifican en las bases de licitación.

Incumplimiento por el que este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta NO CUMPLE con lo requerido en las bases de licitación.

En el punto 4.3 de las bases de licitación se solicita lo siguiente:

4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

La entrega total de los bienes objeto de ésta licitación deberá realizarse personalmente por un representante del proveedor en los siguientes plazos:

La totalidad de la entrega de los bienes objeto de la licitación será en un plazo de **245 días naturales** y deberá estar iniciando como fecha probable el **día 01 de marzo de 2021** y como fecha máxima de terminación el **día 31 de octubre de 2021**.

Lo anterior bajo la condición de entrega **puesto en piso**, según corresponda a las partidas; es decir **incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, maniobras de carga y descarga**, hasta quedar en condiciones de uso inmediato, por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del proveedor hasta la entrega total de los bienes.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del Órgano solicitante una vez que este se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico del órgano solicitante y se realizará dentro de los TRES días siguientes a la recepción de los mismos, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

Derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante, este Comité advierte que el licitante omite señalar en su propuesta técnica las siguientes especificaciones contenidas en el numeral 4.3 de las bases de licitación:

La totalidad de la entrega de los bienes objeto de la licitación será en un plazo de **245** días naturales y deberá estar iniciando como fecha probable el **día 01 de marzo de 2021** y como fecha máxima de terminación el **día 31 de octubre de 2021**.

Lo anterior bajo la condición de entrega **puesto en piso**, según corresponda a las partidas; es decir **incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, maniobras de carga y descarga**, hasta quedar en condiciones de uso inmediato, por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del proveedor hasta la entrega total de los bienes.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del Órgano solicitante una vez que este se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases,

las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Incumplimiento por el que este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 4.2, 4.3, 6.1 inciso a), numeral 9 y 10, de las bases de licitación y el Programa de Entregas, y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta **para el Paquete Único en que participa**, por los incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

LICITANTE: A&A CONSTRUCCIÓN S. A. DE C. V.

NO CUMPLE

Para la totalidad de las partidas que integran el paquete único en que participa; debido a que no presenta su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.2, 4.3, y 6.1 de las bases de licitación, Calendario de entregas conforme a lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

“ ...

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A).- PROPUESTA TÉCNICA: *Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a los materiales de construcción, componentes y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega, adjuntando a su propuesta*

“ ...
“ ...”

En El numeral 4.2 de las bases de licitación se solicita lo siguiente:

4.2 LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser suministrados en los siguientes lugares:

Partida 1.- Será en la planta de producción del proveedor Adjudicado, en presencia del personal designado para supervisar la entrega, con producción disponible diaria de lunes a viernes para la CESPM de 6 a 10 metros cúbicos y horario de entrega de 07:00 a.m. a las 09:00 a.m.

Partida 2.- Será en patios de Almacén de la Oficina de Bacheo del Departamento de Operación y Mantenimiento de Redes de la Subdirección Técnica, en presencia del personal designado para supervisar la entrega, con producción disponible mensual de acuerdo al programa de entrega en horario de entrega de 07:00a.m. a las 12:00p.m.

Partida 3.- Será en patios de Almacén de la Oficina de Bacheo del Departamento de Operación y Mantenimiento de Redes de la Subdirección Técnica, en presencia del personal designado para supervisar la entrega, con producción disponible mensual de acuerdo a programa de entrega en un horario de entrega de 07:00a.m. a las 12:00p.m.

Será responsabilidad del licitante adjudicado con el fallo, el pago de impuestos, gastos de aseguramiento, transporte y maniobras de carga y descarga necesarios para la entrega de los bienes a entera satisfacción del "Órgano solicitante", en presencia del personal de la Subdirección Técnica designado para supervisar la entrega, la inobservancia de este párrafo, será causa suficiente para aplicar las penas convencionales que procedan y que se especifican en las bases de licitación.

Derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante, este Comité advierte que el licitante omite señalar en su propuesta técnica las siguientes especificaciones contenidas en el numeral 4.2 de las bases de licitación:

Será responsabilidad del licitante adjudicado con el fallo, el pago de impuestos, gastos de aseguramiento, transporte y maniobras de carga y descarga necesarios para la entrega de los bienes a entera satisfacción del "Órgano solicitante", en presencia del personal de la Subdirección Técnica designado para supervisar la entrega, la inobservancia de este párrafo, será causa suficiente para aplicar las penas convencionales que procedan y que se especifican en las bases de licitación.

Incumplimiento por el que este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en las bases de licitación.

En el punto 4.3 de las bases de licitación se solicita lo siguiente:

4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

La entrega total de los bienes objeto de ésta licitación deberá realizarse personalmente por un representante del proveedor en los siguientes plazos:

La totalidad de la entrega de los bienes objeto de la licitación será en un plazo de **245** días naturales y deberá estar iniciando como fecha probable el **día 01 de marzo de 2021** y como fecha máxima de terminación el **día 31 de octubre de 2021**.

Lo anterior bajo la condición de entrega **puesto en piso**, según corresponda a las partidas; es decir **incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, maniobras de carga y descarga**, hasta quedar en condiciones de uso inmediato, por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del proveedor hasta la entrega total de los bienes.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del Órgano solicitante una vez que este se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico del órgano solicitante y se realizará dentro de los TRES días siguientes a la recepción de los mismos, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

Derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante, este Comité advierte que el licitante omite señalar en su propuesta técnica las siguientes especificaciones contenidas en el numeral 4.3 de las bases de licitación:

Lo anterior bajo la condición de entrega **puesto en piso**, según corresponda a las partidas; es decir **incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, maniobras de carga y descarga**, hasta quedar en condiciones de uso inmediato, por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del proveedor hasta la entrega total de los bienes.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del Órgano solicitante una vez que este se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico del órgano solicitante y se realizará dentro de los TRES días siguientes a la recepción de los mismos, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.

Incumplimiento por el que este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en las bases de licitación.

En el Programa de entregas se estableció lo siguiente:

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS NATURALES DESPUES DE REALIZADA LA SOLICITUD VÍA CORREO ELECTRÓNICO, LA ENTREGA DEBERÁ INCLUIR PROGRAMACIÓN, FLETES, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, SEGUROS Y TODOS LOS COSTOS RELACIONADOS PARA PONER LOS BIENES EN LOS LUGARES DE DESTINO SEGÚN CORRESPONDA.

Derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante, este Comité advierte que el licitante omite señalar en su propuesta técnica las especificaciones antes mencionadas en el Programa de Entregas; incumplimiento por el que este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 4.2, 4.3, 6.1 inciso a), numeral 9 y 10, de las bases de licitación y el Programa de Entregas, y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados

la propuesta técnica del licitante **NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta **para el Paquete Único en que participa**, por los incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

LICITANTE: FOMENTO DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA S. A. DE C.V.

CUMPLE

Para la totalidad de las partidas que integran el paquete único en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad a lo solicitado en los numerales 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, y 6 de las bases de licitación, Programa de entregas y la Junta de Aclaraciones.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados, la propuesta técnica de los licitantes ASFALTOS TÉCNICOS DE LA BAJA S. A. DE C. V. y A&A CONSTRUCCIÓN S. A. DE C. V., **NO CUMPLEN** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para para la totalidad de las partidas que integran el Paquete Único en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas; el licitante **FOMENTO DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA S. A. DE C. V.**, **CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTA** su propuesta para la totalidad de las partidas que integran el Paquete Único en que participa.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
FOMENTO DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA S. A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
FOMENTO DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA S. A. DE C.V.	IMPORTE \$ 3'315,500.00 SIN INCLUIR IVA A LA TASA DEL 16%

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **10:30 horas del día 24 de febrero de 2021**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública, en esta misma sala de juntas, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en este procedimiento.



Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que se deriva puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaria de la Honestidad y la función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **14:08** horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.


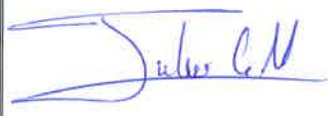
Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

“COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

 <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE</p>	 <p>C. SANTA BETSAIDA GÁMEZ LÓPEZ EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO VOCAL</p>
--	---

 C. JOSHUA EMMANUEL PACHECO RAMÍREZ EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA VOCAL	 C. MARIA GUADALUPE RAMIREZ DELGADILLO EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI VOCAL
---	--

Por los licitantes participantes.

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Asfaltos Técnicos de la Baja, S.A. de C.V.	Ing. Mario Valeri Higuera Osorio	
Fomento de Desarrollo e Infraestructura SA de CV	Ing. Julio González Martínez	
A & A CONSTRUCCION S.A. de C.V.	ING. JULIO CESAR GARIBAY ROSALES	